



ANUNCIO

PRIMER EJERCICIO. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER DOS PLAZAS DE OFICIAL DE PRIMERA TÉCNICO EN EMERGENCIAS SANITARIAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.

El Tribunal Calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 9 de abril del 2026, ha adoptado el siguiente,

ACUERDO

Se convoca a los opositores/as a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base Séptima consistente en:

Desarrollo de la fase de oposición: *La fase de oposición constará del siguiente ejercicio, cada uno de ellos de carácter sucesivo y eliminatorio:*

- a) **Primer ejercicio:** Consistirá en un cuestionario tipo test de 40 preguntas, con tres respuestas alternativas cada una, siendo sólo una de ellas la correcta, que versarán sobre el contenido del TEMARIO que figura en las presentes bases. Además, se incluirán un 10% adicional de preguntas de reserva que computarán por su orden si resultaran anuladas por el Tribunal alguna de las preguntas iniciales. El tiempo máximo de realización de este ejercicio **será de 40 minutos**. En la calificación del ejercicio, cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo. La pregunta no contestada, es decir, en la que figuren las tres alternativas en blanco o con más de una opción como respuesta, no será objeto de valoración. La pregunta contestada erróneamente tendrá una penalización de 1/3 del valor positivo de la contestada correctamente. Se calificará entre 0 y 40 puntos, siendo preciso alcanzar para superar el ejercicio los 20 puntos.

Se realizará la convocatoria en llamamiento único el **día 21 de abril del 2026, a las 11:00 horas, en Centro de Actividades Educativas sito en Avenida Hispano América N°3 de Valdemoro.**

Finalizada la prueba, sobre las 12:00 horas se realizará la apertura de plicas en audiencia pública.

Serán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y debidamente justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y apreciados por el órgano de selección.

Los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida acompañado de otro medio acreditativo de la personalidad.

Igualmente se indica que, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro, no permitiéndose la utilización de bolígrafos de tinta líquida o tipo gel.



Asimismo, dentro de la sala de examen se prohíbe expresamente el uso de teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier otro dispositivo electrónico, quedando igualmente prohibido el acceso con cualquier documentación, manual, libro o material de apoyo para la realización de la prueba.

La contravención de estas prohibiciones, así como en general cualquier actuación que pudiera considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio, dará lugar a la inmediata expulsión del aspirante de la sala de examen y a su exclusión del proceso selectivo.

El artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, establece que «con anterioridad al inicio de los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos, la Secretaría de Estado para la Administración Pública determinará, mediante un único sorteo público celebrado previo anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que se celebren durante el año. El resultado del sorteo se publicará en dicho periódico oficial y deberá recogerse en cada una de las convocatorias».

Según el resultado de dicho sorteo, (*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo efectuado con objeto de determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos que se celebren durante el año 2026*) el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, **se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X»**, atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «X», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra inmediata siguiente en el abecedario y así sucesivamente.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Sergio Yuste Peláez

M^a Teresa Montero Catalina